



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO VEINTE

II LEGISLATURA

30 DE NOVIEMBRE DE 1.967

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre el semanario "Hoja del
lunes", de Murcia.

(pág. 250)

Proposición no de ley sobre situación
del sector porcino.

(pág. 250)

Moción sobre la problemática de la
exportación de tomate en la Región.

(pág. 252)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Anuncios para la contratación directa
de suministros de material destinado a
diversas dependencias de la Asamblea
Regional.

(pág. 252)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 26 de noviembre actual, ha aprobado "Moción sobre el semanario Hoja del Lunes, de Murcia", y "Proposición no de ley sobre situación del sector porcino", y, en sesión del día 27 siguiente, "Moción sobre la problemática del tomate en la Región", todas ellas conjuntamente formuladas por los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas representadas en la Cámara.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE EL SEMANARIO "HOJA DEL LUNES", DE MURCIA.

Por considerar que es la "Hoja del Lunes" un medio de comunicación social netamente murciano, por no depender de ninguna cadena ni organización de ámbito suprarregional; teniendo en cuenta que es el único semanario de información general existente en nuestra Región; considerando que, en caso de desaparición, se menoscabaría considerablemente la pluralidad de medios informativos escritos, y en base a la objetividad, independencia y carácter plural y participativo que en todo momento ha demostrado ese semanario, es por lo que se aprueba la siguiente.

MOCION

Primera.- Que por la Asamblea Regional de Murcia se establezca un convenio de colaboración con la Asociación de la Prensa de Murcia, tendente a que, en su órgano de difusión, la "Hoja del Lunes", se vea reflejada la actividad realizada en este Parlamento y que en ella se inserten colaboraciones sobre temas legislativos tratados por profesionales de la materia. Este convenio implicaría, por otra parte, una cierta garantía de perdurabilidad del referido semanario.

Segunda.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, dentro de sus posibilidades, arbitre las fórmulas necesarias para garantizar la continuidad en la publicación de la "Hoja del Lunes", de Murcia.

Cartagena, 26 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE SITUACION DEL SECTOR PORCINO.

La importancia del sector porcino es conocida en la Región de Murcia, puesto que, con un valor de unos 25.000 millones de pesetas, representa alrededor de un 65 % de la producción ganadera y un 22 % de la producción agrícola y ganadera. Del sector porcino viven más de 6.000 familias directamente, a las que hay que añadir otras tantas que lo son indirectamente en condición de asalariados. Con ello, debe tenerse en cuenta la riqueza creada a su alrededor, como empresas cárnicas, productores de cereales, de piensos, comercialización, etcétera, que se verán perjudicados como consecuencia de cualquier crisis en este sector.

Nos hemos encontrado ante el hecho de que se ha producido un desplome de los precios del porcino, llegando incluso a que no se cante en la Lonja Agropecuaria del Segura, y ello se debe a las entradas masivas en nuestro país de cerdos para sacrificio, lechones para ceba y carnes frescas y refrigeradas. Y además, desgraciadamente, esta situación no ha cogido de sorpresa al sector, ya que se pronunció en contra de la negociación para el Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea.

Las entradas a lo largo de 1.986 fueron de 345.000 cerdos para sacrificio, 800.000 lechones para ceba y 35.000 toneladas de carnes frescas y refrigeradas, lo que supone, convertidos a kilogramos, un total de 149'5 millones de ellos, que a su vez, representan más del 12 % del total de nuestra producción. Las entradas de porcino llegadas a nuestro país durante este año 1987, ascienden a 215.000 cerdos para sacrificio, 570.000 lechones y 24.000 toneladas de carne fresca y refrigerada.

Ante este aluvión, los precios del producto final están ocasionando unas pérdidas al productor nacional que oscilan entre las 15 y 25 pesetas por kilo producido. Esta oscilación de 10 pesetas, está en función del segmento del

sector al que dedique su actividad y de 500 a 1.000 pesetas por lechón criado. A partir de aquí, podemos hacernos una idea de las elevadas pérdidas que se están originando en este sector del porcino que tanta importancia tiene para nuestra Región, como se ha puesto de manifiesto anteriormente.

Hemos de resaltar que, igual que ocurre con otros productos agrícolas, mientras que el Instituto Nacional de Estadística anuncia que el coste del porcino para el consumidor ha bajado el 0'2 % desde septiembre del pasado año hasta septiembre del actual, para el ganadero, la baja en su producto durante el mismo período ha sido del 22 %, de donde puede derivarse que el proceso de intermediación comercial es muy alto, y que no todos se perjudican con esta crisis.

Si observamos la evolución de este mercado en los últimos años, comprobaremos que se han producido ciclos de variación de precios que, con cierta frecuencia, situaban a éstos por debajo del coste de producción; no obstante, respondían a estímulos derivados de la actividad del mercado interior hasta recuperar su umbral de rentabilidad. Sin embargo, con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, concurren otros factores por los que pudiéramos prever una difícil recuperación de los precios que actualmente se mantienen, situando, fundamentalmente a la explotación familiar agraria y al sector porcino en general, en una posición que hace temer la desaparición de gran número de explotaciones, con el consiguiente perjuicio para la economía regional y de los porcicultores en concreto, si no se adoptan medidas protectoras para nuestra cabaña, consiguiendo que se invierta la tendencia de precios a la baja iniciada en agosto de 1986 y que, previsiblemente, pudiera continuar afectando si las previsiones de producción porcina en los países de la Comunidad Económica Europea se confirman, ya que, si bien es cierto que en 1.987 las importaciones pueden descender alrededor de un 40 % con respecto a 1986, no es menos cierta que los aumentos de producción previstos en algunos de los países miembros, hacen prever, como mínimo, el mantenimiento de las importaciones, las cuales, unidas al aumento de la producción interior, próxima al 4 %, no favorecerán la recuperación de los precios.

Asimismo, parece detectarse, en ocasiones, la aparición de enfermedades, fundamentalmente en los lechones importados, las cuales no sólo son de difícil tratamiento por su distinta etiología a las conocidas en nuestro país, sino que afectan negativamente a la reproducción y al engorde, con lo que se añaden nuevos elementos

graves para la producción, haciendo ésta menos competitiva. Sumándose, así, nuevas dificultades al ganadero que mantiene una importante lucha contra la Peste Porcina Africana (P.P.A), con resultados que hacen prever su pronta erradicación en determinadas áreas.

En cualquier caso, no se haría un tratamiento justo del tema si sólo se observaran parámetros exclusivamente externos a la hora de enjuiciar la preocupante situación del sector porcino. Es por ello que conviene resaltar la problemática añadida, que afecta fundamentalmente a la explotación familiar agraria destinada a esta orientación productiva en nuestra Región, la cual se ve con frecuencia desasistida de normativa sanitaria reguladora del movimiento de animales entre las Comunidades Autónomas limítrofes a, en su caso, de acuerdos reguladores del tráfico de ganado entre las mismas, a fin de evitar la transmisión de epizootias y, fundamentalmente, proteger el éxito del Plan Especial de Erradicación de la P.P.A.

No menos importante es el hecho frecuente a que se ven sometidos los pequeños porcicultores que, ante la posible falta de rentabilidad y el futuro incierto a corto plazo, optan por alquilar su trabajo y los medios materiales de su explotación, con lo que se produce una economía sumergida del sector porcino.

Por todo lo anteriormente expuesto, es aconsejable que la Administración Regional aparte las medidas precisas, a cuyo efecto aprobamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que lleve a cabo un plan conjunto con las Administraciones Regionales de las Comunidades Autónomas limítrofes, que permita la protección sanitaria de la cabaña porcina, frente a diversas epizootias y, especialmente, en las comarcas sometidas al Plan Especial de Erradicación de la P.P.A.

Segundo.- Que el Gobierno Regional inste al Gobierno de la Nación para que, de forma inmediata, se apruebe la suspensión temporal de las importaciones, fundamentalmente de carne y cerdo cebado, para que la cotización del porcino esté por encima del precio de 170 pesetas/kilo vivo, y que se proceda a la contingentación objetivada de ganado porcino.

Asimismo, que se requiera, a tal efecto, a la Comisión de la Comunidad, la adopción de parámetros mensurables que regulen la citada contingentación.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para

que se consiga la demostración de la desaparición de focos y portadores de la P.P.A., y se realicen las gestiones oportunas para declarar "zona exenta de P.P.A." por áreas geográficas, de acuerdo con el avance en su erradicación y, por tanto, sea autorizado a la exportación de porcino a la C.E.E.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Nación para que habilite un laboratorio de inspección y diagnóstico post-aduanero, que garantice las condiciones sanitarias exigibles en los animales importados, protegiendo la producción porcina nacional de brotes epizootológicos foráneos.

Quinto.- Conseguir del Gobierno de la Nación el establecimiento de normas sanitarias para que, a partir de su cumplimiento, se pueda proceder a la exportación de jamón curado.

Sexto.- Instar al Consejo de Gobierno para que aumente la información sobre el cooperativismo y asociacionismo, tanto en el consumo como en la comercialización.

Cartagena, 26 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

NOTICION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA EXPORTACION DE TOMATE EN LA REGIÓN.

Es generalmente conocida la importancia que tiene la exportación del tomate producido en esta Región, que suele concentrarse en la zona de Mazarrón, Lorca y Aguilas, y también empieza a ser conocido que, en el momento en que aparece el grueso de la producción y se procede a su exportación, una de los principales mercados para su recepción, Francia, se encuentra cerrado. Ello se produce a pesar de estar negociado y previsto entre la Administración española y francesa que el tomate sea exportado a Francia libremente, desde finales del mes de octubre. En estos momentos se da la paradoja de que, mientras nuestros cosecheros-exportadores de tomate ven obstaculizadas las fronteras de Francia para sus productos, siendo miembros de pleno derecho de la C.E.E., otros terceros países encuentran facilidades para la introducción de sus tomates en el citado país.

Por lo tanto, se aprueban las siguientes resoluciones para elevarlas al Gobierno Regional:

- Que el Gobierno Regional continúe con las gestiones para conseguir que, a través de las reuniones bilaterales que celebran los Gobiernos de España y Francia, se continúe la negociación

que se viene desarrollando para conseguir la supresión del calendario de importaciones, antes de la fecha ya prevista por el Acta de Adhesión, es decir, antes del 1 de noviembre de 1988.

- Que de la presente resolución se dé traslado a la Comisión Mixta Congreso-Senado de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que implica el Tratado de Adhesión.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "N", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 del mes de noviembre actual, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concierto directo, de los suministros de material destinado a diversas dependencias de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente la publicación, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, de los anuncios referentes a dichas contrataciones, los cuales han de insertarse, asimismo, en el Boletín Oficial de la Región.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE Ebanisteria

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro y consiguiente instalación de elementos de ebanistería en varias dependencias de la Asamblea Regional de Murcia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en los artículos 87.3, en relación con el 83.3, de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

PRESUPUESTO: 24.500.000 pesetas.

FINANCIACION: Dos anualidades, distribuidas del siguiente modo:

Año 1.987: 6.000.000 pesetas, con cargo al vigente Presupuesto de la Cámara.

Año 1.988: 18.500.000 pesetas, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Ciento veinte días, como máximo, desde la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Diez días hábiles (excepto sábados) contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de CARTAGENA.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

SUMINISTRO DE MOBILIARIO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de mobiliario, previa su elaboración conforme a las calidades y características preestablecidas, destinado a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concierne directo, por tratarse del supuesto contemplado en los artículos 87.3, en relación con el 83.3, de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

PRESUPUESTO: 14.000.000 pesetas.

FINANCIACION: Con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.987.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Noventa días,

como máximo, desde la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Diez días hábiles (excepto sábados), contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACION

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de sistemas de intercomunicación para la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concierne directo, por tratarse del supuesto comprendido en el artículo 87, número 3, de la Ley de Contratos del Estado.

PRESUPUESTO: 2.200.000 pesetas.

FINANCIACION: Con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.987.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Diez días hábiles (excepto sábados), contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo de Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.